ACTA N° 08 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

Fecha: 08/04/2025
Duración: 9:00am – 10:00am
Lugar: Secretaría de la Juventud

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ricardo Jaramillo Vélez	Secretario
Liliana Escobar Orrego	Directora Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juanita Pérez Buitrago	Profesional Contratista
María Fernanda Muñoz López	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Liliana Escobar Orrego	Directora Técnica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

N/A

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

N/A

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI __ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI__ NO ___

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ___

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia
N/A				

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ___ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __ NO ____ N/A

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

N/A

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO ___

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

El Contrato No. 4600104529 de 2025 se encuentra en ejecución y tiene por objeto: *"Prestar servicios para promover el desarrollo emocional de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o en custodia del ICBF, mediante terapia asistida con animales rescatados y formación en adiestramiento canino."*

La constancia de inicio fue suscrita el 18 de marzo de 2025, y desde entonces se han adelantado las primeras fases contractuales conforme al cronograma establecido. La supervisión ha realizado seguimiento cercano al desarrollo inicial del contrato, con el fin de acompañar y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas pactadas.

A la fecha, el proceso de ejecución se ha desarrollado con normalidad y en coherencia con los lineamientos definidos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Medellín Te Quiere" y la Política Pública de Juventud de Medellín, promoviendo acciones que buscan fortalecer el desarrollo emocional de las juventudes en situación de vulnerabilidad, a través de metodologías innovadoras y con enfoque de derechos.

Este contrato, suscrito en el marco del programa Fortalecimiento de Capacidades para el Proyecto de Vida – Parceros Creadores, se alinea con el propósito de la Secretaría de la Juventud de generar condiciones institucionales y territoriales que potencien la inclusión social, el acompañamiento psicosocial y la construcción de proyectos de vida con sentido.

La finalidad del contrato corresponde a la ejecución de un servicio especializado que contribuya al desarrollo psicoafectivo de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o bajo medidas de protección del ICBF, mediante la implementación de estrategias de intervención basadas en terapia asistida con animales rescatados y procesos formativos en técnicas de adiestramiento canino.

JUSTIFICACIÓN - MODIFICACIÓN CONTRATO:

La supervisión del contrato de la referencia justifica la viabilidad de modificar el contrato 4600104529 de 2025 con base en la necesidad de realizar ajustes derivados de errores involuntarios en la digitación de los estudios previos y la propuesta técnica presentada por el contratista. Estas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

modificaciones se consideran necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurar la idoneidad del equipo profesional requerido y dar claridad a los compromisos asumidos en el marco del proceso contractual.

Incorporación y modificación del equipo mínimo requerido: Se adiciona a las especificaciones esenciales de los Estudios Previos Nro. 39619 el perfil de Auxiliar en Adiestramiento, persona con formación y experiencia en el manejo de perros rescatados, con habilidades básicas de adiestramiento y comportamiento canino, encargada de apoyar a los profesionales psicosociales y adiestradores. Este perfil, presupuestado inicialmente, no fue incluido por un error de digitación, por lo que se subsana su omisión para responder adecuadamente a las necesidades específicas de la población objeto del programa.

Ajuste en el Componente II – Formación en entrenamiento de perros rescatados como herramienta para la recuperación psicoafectiva: Se precisa que para este componente se desarrollarán 12 encuentros de IAAR de 2 horas cada uno, totalizando 120 sesiones, considerando la división de los jóvenes en grupos para garantizar una atención adecuada. Se atenderá un mínimo de 250 jóvenes del sistema de protección del ICBF. Dado el carácter sensible de estos procesos, no todos los participantes completarán las 12 sesiones, sin embargo, el contratista deberá garantizar la convocatoria conforme a los lineamientos definidos por el comité técnico.

Claridad en la meta de población atendida y continuidad en procesos formativos: Se aclara que el programa atenderá a 250 jóvenes de diversos programas de la Secretaría de la Juventud mediante la estrategia de IAA, trabajando con 10 perros rescatados. Se ofrecerá la posibilidad de acceso a un Diplomado en grooming, paseador y educador de perros con certificación académica para los jóvenes que asistan al 75% de las sesiones de IAAR y deseen continuar su formación. El diplomado tendrá un cupo máximo de 25 jóvenes, y se exigirá una asistencia mínima del 80% para la certificación. Además, se otorgará un auxilio de transporte por sesión asistida.

Incorporación del Análisis del Sector: Se formaliza la incorporación del análisis del sector correspondiente al proceso contractual, el cual, por un error involuntario, no fue cargado en la plataforma SECOP II. Con esta medida se garantiza la trazabilidad, transparencia y legalidad del proceso contractual.

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta la justificación expuesta, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de la Juventud aprueba la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Modificar los Estudios Previos Nro. 39619 y la propuesta técnica presentada, conforme a los ajustes expuestos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUNDO: Incorporar el perfil de Auxiliar en Adiestramiento como parte del equipo mínimo requerido.

TERCERO: Precisar la ejecución del Componente II en cuanto al número de sesiones, participantes y criterios de convocatoria.

CUARTO: Aclarar la meta de jóvenes beneficiarios y las condiciones del diplomado ofertado.

QUINTO: Incorporar formalmente el Análisis del Sector al expediente contractual.

Estas modificaciones se realizan con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, sin que ello implique modificación del objeto, afectación del principio de planeación ni erogaciones adicionales. Se mantiene la coherencia con el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere” 2024-2027, asegurando el interés público y el fortalecimiento de las estrategias de atención a la juventud.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD** **(digitar números en formato número)**
Adición	
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	X

CONTRATO	**OBJETO**	**CONCLUSIÓN**
4600104529 de 2025	Prestar servicios para promover el desarrollo emocional de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o en custodia del ICBF, mediante terapia asistida con animales rescatados y formación en adiestramiento canino.	El Comité Interno de Planeación de la Secretaría de la Juventud, previa justificación presentada por la supervisora del contrato de la referencia, autoriza, en consideración a la regulación legal vigente y a la interpretación que de la misma han realizado el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, y siendo jurídicamente viable, modificar el contrato 4600104529 de 2025, con el fin de garantizar el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		interés público y el desarrollo integral de los y las jóvenes. En ese sentido, la Secretaría de la Juventud verificó que la causa de la modificación es real y cierta, y que responde a la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el acuerdo de voluntades, así como a subsanar errores de digitación que afectan elementos esenciales del proceso contractual. En consecuencia, se autoriza modificar y actualizar los estudios previos N.º 39619 y aclarar la propuesta técnica presentada por el contratista, debido a errores de digitación: **MODIFICACIÓN:** **PRIMERO:** Incorporar y modificar el equipo mínimo requerido en las especificaciones esenciales de los estudios previos N.º 39619, adicionando un perfil de auxiliar en adiestramiento: Persona con formación y experiencia en el manejo de perros rescatados, habilidades básicas de adiestramiento y comportamiento canino, encargada del apoyo a los profesionales psicosociales y adiestradores en el manejo de los perros dentro y fuera de las sesiones. Con habilidades y conocimiento para ayudar al diseño de las sesiones y en actividades de enriquecimiento y actividades de esparcimiento por sesión. Manejo de los perros para la parte práctica del diplomado. Este perfil se requiere debido a la especialidad de la población sujeta de atención. El perfil fue presupuestado en el contrato inicial; por un error de digitación no se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		incluyó en los estudios previos, por lo que esta modificación se requiere para subsanar dicha omisión. **SEGUNDO:** Modificar en las especificaciones esenciales de los estudios previos N.º 39619 en el Componente II - Formación en entrenamiento de perros rescatados como herramienta para la recuperación psicoactiva, adicionando el siguiente párrafo: Para la ejecución de este componente se realizarán 12 encuentros de IAAR, cada uno de 2 horas, para un total de 120 sesiones, ya que los jóvenes se dividirán en grupos para la atención. Durante todo el proceso se formarán y acompañarán mínimo 250 jóvenes del Sistema de protección del ICBF, donde por la sensibilidad de los procesos de protección, no necesariamente cada uno de estos jóvenes asistirá a las 12 sesiones completas. Sin embargo, el contratista garantizará una convocatoria según criterios que serán validados en el comité técnico. **TERCERO:** Aclarar la sumatoria de jóvenes atendidos en la propuesta del contratista, la cual no quedó clara por error de digitación, de la siguiente manera: Atender 250 jóvenes de diversos programas de la Secretaría de la Juventud mediante la estrategia de IAA, trabajando con 10 perros rescatados. Su participación contribuirá al fortalecimiento y recuperación psicoafectiva de los jóvenes y les dará la oportunidad de ser becados en el “Diplomado de grooming, paseador y educador de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		perros" (con certificación académica), a los jóvenes que cumplan con el 75% de la asistencia al programa IAAR y deseen continuar su formación relacionada a oficios con perros. El diplomado reconocerá y validará a los jóvenes las horas realizadas durante el componente de IAAR. El certificado académico requiere una asistencia mínima del 80% a las clases teórico/prácticas para ser certificado, y se entregará un auxilio de transporte por cada sesión a la que asista el joven. El diplomado tendrá un cupo máximo de 25 jóvenes, con interés vocacional en el trabajo con perros, que hayan participado en el componente de IAAR. **CUARTO:** Incorporar formalmente el Análisis del Sector correspondiente al proceso contractual, el cual no fue cargado en la plataforma SECOP II por un error involuntario. Con esta medida, se garantiza la trazabilidad y transparencia del proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia